



Al Despacho de la señora Juez, hoy 11 de noviembre de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

ADJUDICIACIÓN DE POYO
No. 2022-0421-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La anterior demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYO presentada mediante apoderada judicial por la señora STELLA MOSQUERA GUEVARA en relación con el señor JORGE ALBERTO MOSQUERA GUEVARA, no se subsanó de todos los defectos anotados en el auto de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022), ya que si bien es cierto se allegó memorial oportunamente, no se dio cumplimiento al numeral 3 del auto inadmisorio en lo siguiente:

No se aportó constancia de haber enviado la demanda a la parte pasiva, conforme se establece en el inciso 5 del art. 6 de la ley 2213 de 2022

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYO adelantada por la señora STELLA MOSQUERA Guevara EN RELACIÓN CON JORGE ALBERTO MOSQUERA GUEVARA, por las consideraciones efectuadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - EJECUTORIADO el presente auto Archivar la demanda dejándose las constancias respectivas en el Sistema de Justicia XXI

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97133ccaf2940399d376c8257c765ae13f7e89a4844c63d856ff98fe757515cf**

Documento generado en 11/11/2022 04:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>